



Gobierno
de
—
Monterrey

Presupuesto Ciudadano 2023

¿En qué gasta
el gobierno tu dinero?

*Poder saber y entender los detalles sobre quien, para qué, en qué y cómo se usa tu dinero te ayudará a participar activamente en la rendición de cuentas, como ciudadano es tu derecho. *¡Infórmate!*



Índice

- 1 ¿Qué es el presupuesto?
- 2 ¿Qué es el presupuesto ciudadano?
- 3 ¿Cómo se hace un presupuesto?
- 4 ¿Cómo afecta el entorno económico?
- 5 ¿De dónde se obtienen los recursos?
- 6 ¿Cómo se propone gastar tu dinero?
- 7 ¿En qué se gasta?
- 8 ¿Quién lo gasta?
- 9 ¿Para qué se gasta?
- 10 ¿Qué acciones clave se impulsan?
- 11 ¿Qué puedes hacer como ciudadano?

1

¿Qué es el presupuesto?

Un presupuesto es un **cálculo anticipado** de los ingresos que se prevé obtener y de los egresos que se utilizarán para el desarrollo de un proyecto en un determinado periodo.

Con un presupuesto se busca **establecer el mejor plan posible**, considerando prioridades y acciones, para alcanzar metas y objetivos de una organización.

El gobierno de Monterrey tiene la obligación de elaborar 2 presupuestos al año: **el de Ingresos y el de Egresos**. Además, con el compromiso con la rendición de cuentas y transparencia hacia los ciudadanos se emite el Presupuesto Ciudadano.

| Presupuesto | Ingresos | Egresos |
|-------------|---|--|
| ¿Qué es? | <p>Es un pronóstico de los recursos que el gobierno espera obtener en el año, para adquirir bienes y servicios necesarios para su operación. En él se define:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuánto dinero se espera recibir? - ¿Cuál es el origen de estos recursos? - ¿Cuánto se puede pedir prestado? | <p>Es una proyección donde el gobierno planea cómo gastar los ingresos que espera obtener. En él se define:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuánto dinero se va a ejercer? - ¿En qué se va a utilizar dichos recursos? - ¿Quién los va a administrar? - ¿Cómo se va a utilizar? - ¿Para qué lo va a utilizar? - Una priorización en el gasto conforme a los programas que el Municipio desarrolla para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. |
| ¿Qué hace? | <p>Establece una estimación de los ingresos que el gobierno espera recibir durante todo un año.</p> | <p>Establece un límite para gastar; define un límite para utilizar los ingresos y un plan para ello, con la finalidad de obtener el mayor beneficio posible.</p> |
| ¿Para qué? | <p>Permite definir de donde provienen los recursos, así como cuanto se espera recibir en un año:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los impuestos que pagan los ciudadanos y empresas. - Por el pago de servicios que prestan dependencias gubernamentales. - Por multas, derechos de uso, entre otras. - Por los recursos que envía el Gobierno Federal¹ y el Gobierno Estatal al Municipio. - O por medio de préstamos, hasta el límite que el Congreso del Estado permita contratar. | <p>Para que el gobierno pueda realizar sus funciones, genere proyectos y mantenga programas y servicios que dan bienestar a la comunidad de forma ordenada.</p> |

¹ Estos se reparten con base a convenios para la mejor recaudación y distribución de los propios recursos. Una parte de estos recursos proviene proporcionalmente a lo recaudado y la otra se recibe para atender objetivos específicos de prioridad nacional en materias como: educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, etc.

2

¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Es uno de los documentos de política pública más importantes, donde los gobiernos de forma breve dan a conocer a los ciudadanos datos básicos y generales, respecto a: ¿Cómo se define el presupuesto? ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿De dónde se obtienen? ¿A qué se destinan los recursos?

Presenta una exposición clara, sencilla y transparente del que hacer gubernamental y las finanzas públicas municipales, al alcance de todas las personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con el tema.

Es una práctica que los gobiernos abiertos y democráticos realizan para que, a través de explicaciones gráficas y sencillas, la ciudadanía en ejercicio de la participación ciudadana, se interese en conocer ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿En qué se gasta su dinero? ¿Cómo es que se hace esta asignación?

Este documento no solo se limita a explicar cómo se integra el presupuesto, sino que invita a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.

3

¿Cómo se hace el presupuesto?

El proceso presupuestario se hace conforme a diversas leyes, las cuales definen el Ciclo Presupuestario que tiene aplicación durante un año, lo que se conoce como ejercicio fiscal. A continuación, una breve descripción de las **etapas del Ciclo Presupuestario:**

1

Formulación

El presupuesto de egresos de conformidad con las metas, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo refleja el plan operativo anual, exponiendo ingresos, gasto y financiamiento.

2

Aprobación

El proyecto o iniciativa de ley de Ingresos y propuesta de financiamiento se presentan al Ayuntamiento y posteriormente, al Congreso del Estado el 30 de noviembre para su aprobación. Por su parte, el Presupuesto de Egresos se presenta a Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre.

3

Ejecución

La ejecución comprende los gastos que se hacen desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre, acorde a la programación presupuestal de los recursos autorizados para los programas, proyectos y áreas establecidas, respetando los límites del Plan de Desarrollo Municipal, las leyes establecidas y los instrumentos de control presupuestal.

4

Seguimiento y Evaluación

Los programas y proyectos son calificados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto a la gestión financiera, avance físico y cumplimiento de las metas, para ser considerada su permanencia o modificación.

5

Rendición de Cuentas

Consiste en informar los resultados del gasto de los recursos públicos realizado en el año que precede, a través de la Cuenta Pública al finalizar cada trimestre del año.





4

¿Cómo afecta el entorno económico?

Conocer la evolución y resultado de las variables económicas emitidas por instituciones y organismos especializados en finanzas y economía como el INEGI o el Banco de México, funcionan como un punto de referencia para determinar con una base técnica y rigor metodológico, la solidez de una economía.

Estas variables están sujetas a los cambios que se presentan en los mercados nacional e internacional por eso es importante saber el comportamiento de ambos mercados. De tal forma que al haber cambios en estas variables esto se traduce en variaciones en ingresos y por ende en los egresos, aquí radica la importancia de conocer estos indicadores.

Estos son los principales indicadores económicos, que se toman en cuenta y que pueden afectar directamente en el precio de los productos y por ende afectar el gasto en la gestión municipal para el año 2023:

| Indicador | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|  Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril) | \$42.0 | \$46.0 | \$51.6 | \$49.0 | \$42.1 | \$55.1 | \$68.7 |
|  Producto Interno Bruto (Crecimiento) | 2.5% | 2.5% | 3.0% | 2.0% | 4.6% | 4.1% | 3.0% |
|  Inflación (Incremento porcentual) | 3.0% | 3.0% | 4.0% | 4.0% | 3.0% | 4.1% | 4.7% |
|  Tipo de cambio | \$18.2 | \$18.1 | \$18.4 | \$20.0 | \$21.9 | \$20.3 | \$20.6 |
| Unidad de Medida y Actualización | \$73.04 | \$75.49 | \$80.60 | \$84.49 | \$86.88 | \$89.62 | \$96.22 |

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio Fiscal 2023, información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El precio de los productos y servicios necesarios para que el gobierno realice sus actividades y preste sus servicios, puede variar debido a la influencia de la inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, lo cual puede ocasionar múltiples variaciones en los costos y en consecuencia alterar el gasto que planeó utilizar.

5

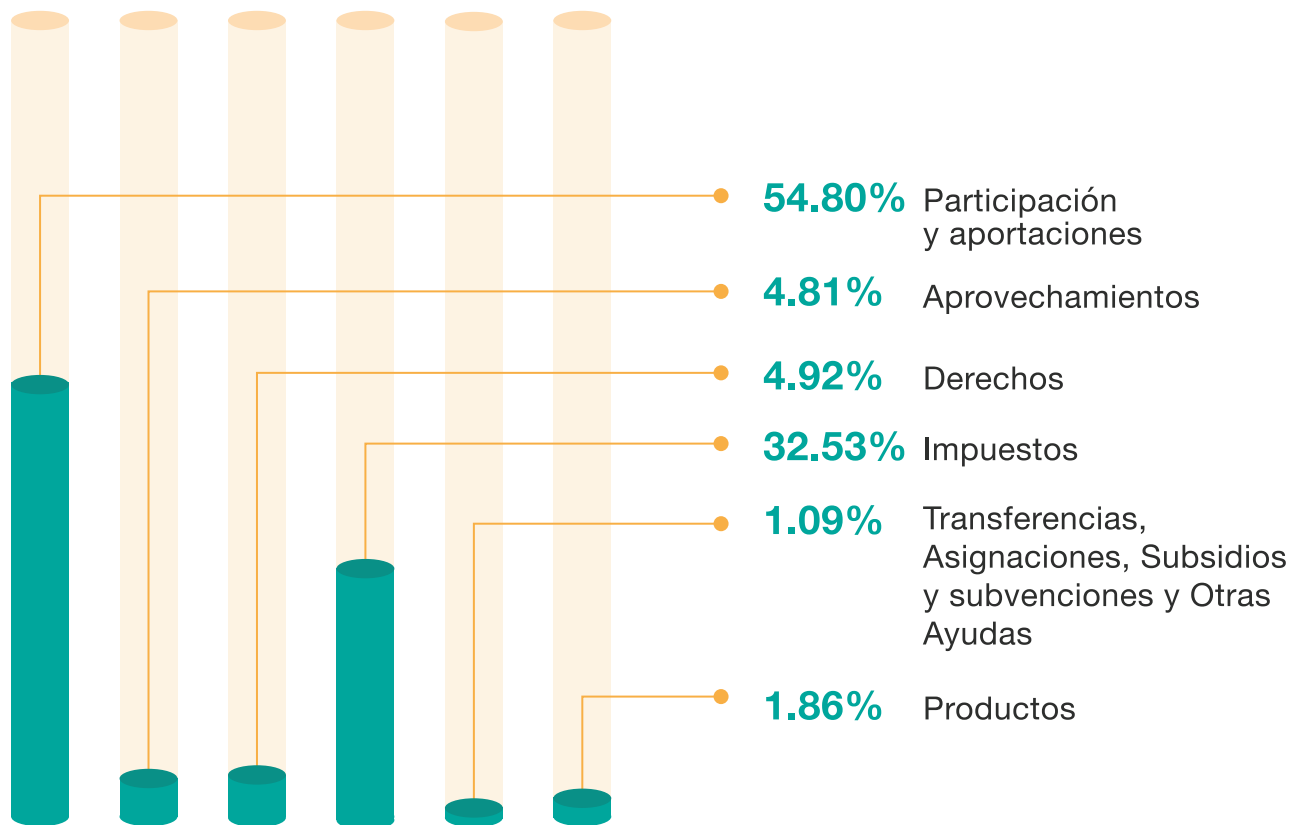
¿De dónde se obtienen recursos?

El dinero que se gasta tiene diversos orígenes o podríamos decir que proviene de diferentes fuentes. Gran parte de los recursos provienen de la aportación de los ciudadanos. En primer término, están **los ingresos generados por el pago de impuestos que hacen los ciudadanos; el pago por servicios que prestan dependencias gubernamentales y el pago de multas, derechos de uso, entre otras.** También se cuenta con **recursos enviados por el gobierno federal** y que forman parte de una obligación que éste tiene con los municipios por el pacto federal al que pertenecen. Además, podrían incluirse **recursos provenientes de Financiamiento**, es decir prestamos que se adquieren con bancos y que si son adquiridos representarían una **Deuda a pagar a Futuro.**

Esta información se plasma en la **Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey**, este documento jurídico, deberá ser revisado, en su caso modificado y aprobado no solo por el Ayuntamiento, sino por el Congreso del Estado, junto con la posibilidad de adquirir financiamiento.



Distribución de Ingresos Municipales 2023



Ingresos totales estimados para 2023

| Tipo de Ingreso | Monto | Porcentaje |
|---|----------------------------|----------------|
| Impuestos | \$ 2,339,234,765.18 | 32.53% |
| Derechos | \$ 353,762,215.49 | 4.92% |
| Productos | \$ 133,710,318.68 | 1.86% |
| Aprovechamientos | \$ 345,559,987.89 | 4.81% |
| Participación y aportaciones | \$ 3,940,563,645.70 | 54.80% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Otras ayudas | \$ 78,253,372.32 | 1.09% |
| Total | \$ 7,191,084,305.15 | 100.00% |

6

¿Cómo se propone gastar tu dinero?

Seguramente te has encontrado en una situación en la cual tus recursos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas tus necesidades y te ves con la obligación de gastar solo en lo necesario y separar para pagar las obligaciones que ya has contraído previamente.

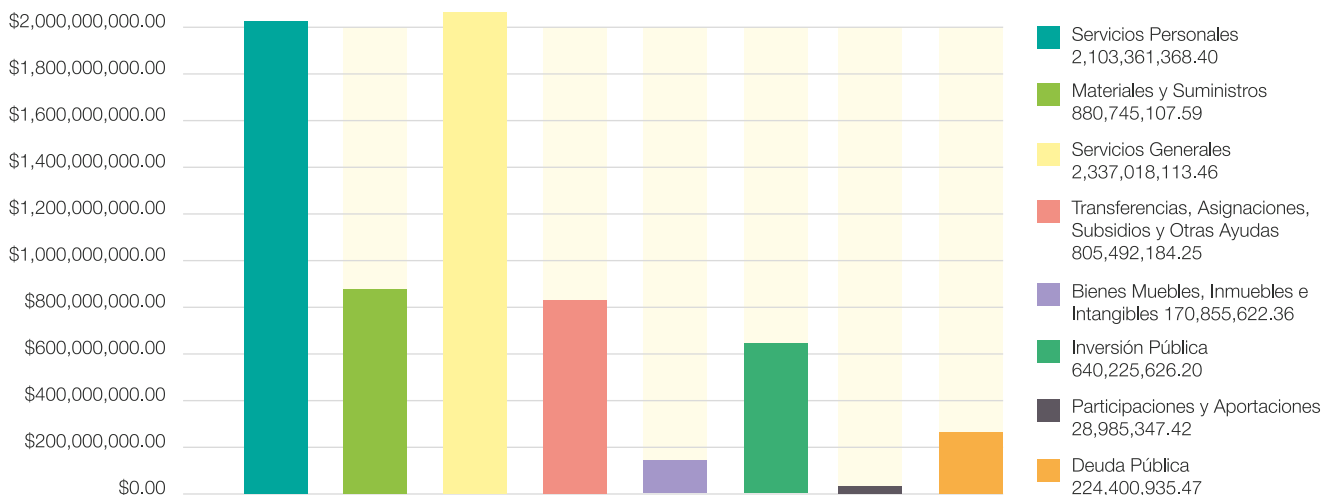
Pues en esta misma situación se encuentra constantemente el gobierno municipal, por lo que genera una estrategia que le permite cumplir sus objetivos y no gastar en cosas innecesarias. Para lograrlo el Municipio agrupa los gastos para poder identificar ¿Qué bienes, servicios y recursos se requieren? ¿Cuál es su costo?, para así desarrollar las acciones, programas y proyectos. A estos grupos se les llama **clasificadores**.

Toda esta información, así como los montos, responsables del gasto y distintos destinos de los recursos se detallan en el **Presupuesto de Egresos**, siempre tomando en consideración las necesidades de la comunidad.

A continuación, te presentamos y explicamos algunos de ellos.

La distribución de egresos a través del **Clasificador por Objeto de Gasto²** permite saber, **en qué bienes y servicios se gasta** y conocer así cuáles son los más solicitados y poder con ellos planear mejor los gastos del año siguiente.

Distribución de Egresos 2023



* Como ciudadano es importante que sepas que existe una partida presupuestal para ser ejercida por los ciudadanos, llamada: **“Partida de Presupuesto Participativo”**, con el cual se busca que los ciudadanos de forma organizada, tomen decisiones sobre las principales problemáticas y preocupaciones de la comunidad, para que éstas sean atendidas.

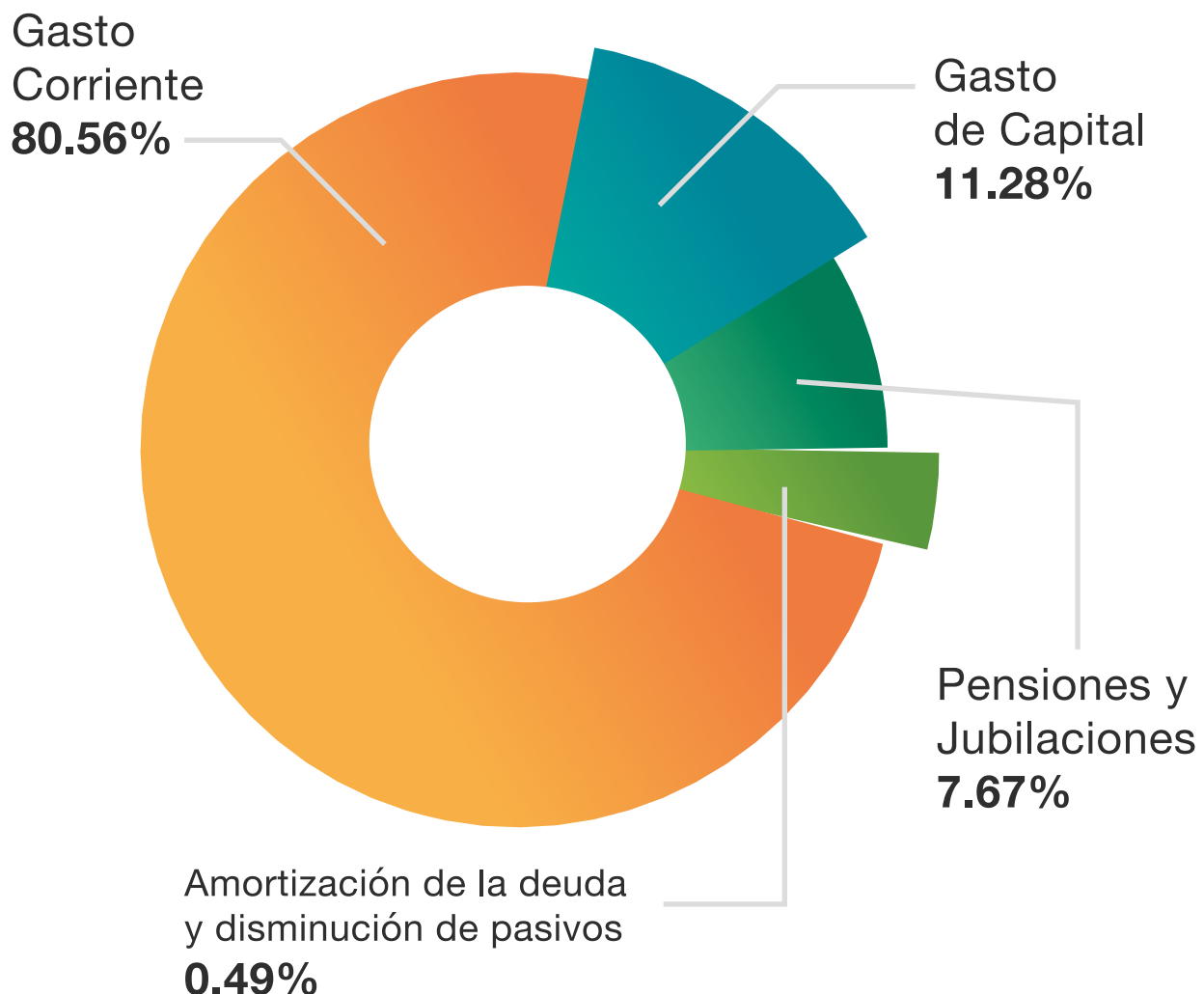
² Clasificador que es marcado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por medio del cual se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, como una forma de presentar los egresos en cualquier nivel de gobierno.

7

¿En qué se gasta?

Existe una clasificación por “Por tipo de Gasto” que organiza los gastos por su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal sobre la economía en general.

Esta clasificación permite saber cuánto dinero se destinará para que el Municipio se mantenga funcionando (Gasto Corriente), cuánto dinero se invierte, por ejemplo, en mejorar parques, infraestructura en seguridad y obras públicas, cuál es el gasto en pensiones y jubilaciones y cuanto se gasta en deudas actuales y atrasadas del Municipio.



8 ¿Quién lo gasta?

También es posible saber quién es el responsable directo del uso de los recursos, y a esta clasificación la llamamos **clasificación administrativa**. Para los municipios, al no contar con otros poderes como el legislativo (Senadores y diputados que crean leyes) y el judicial (Jueces, magistrados y ministros que aplican las leyes para resolver conflictos), **todos los recursos se van al órgano ejecutivo Municipal** quien se encarga de administrar el gobierno y de sancionar las leyes, es decir, hacerlas cumplir y que sea de la forma más beneficiosa posible para los ciudadanos.

| Clasificación Administrativa | Total |
|------------------------------|---------------------------|
| Órgano Ejecutivo Municipal | \$7,191,084,305.15 |
| Total general | \$7,191,084,305.15 |



Para desarrollar sus funciones el Ejecutivo Municipal, distribuye sus funciones entre las siguientes Secretarías, órganos y organismos:

El Ayuntamiento (Órgano Colegiado): Se integra en comisiones, para que como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas, de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, las cuales se toman en conjunto a través de sesiones públicas que realiza el Ayuntamiento, donde se votan y discuten temas de interés público para el Municipio.



La **Secretaría del Ayuntamiento** es la dependencia encargada del despacho de los asuntos de carácter administrativo y es auxiliar de las funciones de la persona titular de la Presidencia Municipal.



La **Secretaría de Finanzas y Administración** es la dependencia que ejerce la función de la Tesorería que, como autoridad fiscal, está encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que debe hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y con apego al Plan Municipal de Desarrollo. Además, es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, los servicios generales y médicos de la Administración Pública Municipal.



Contraloría
Municipal

La **Contraloría Municipal** es la dependencia del Gobierno Municipal encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, inspección y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, al presupuesto y los programas, así como a la normatividad y a las leyes aplicables, implementando entre otras acciones de carácter preventivo y correctivo en relación con el desempeño de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el adecuado tratamiento de datos personales en la Administración Pública Municipal y facilitar el acceso a la información pública.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA**

La **Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía** tiene como finalidad proteger y salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Es la dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.



Secretaría
de
—
Desarrollo Económico

La **Secretaría de Desarrollo Económico** es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.



Secretaría
de
—
Servicios Públicos

La **Secretaría de Servicios Públicos** es la dependencia de la Administración Pública Municipal, encargada de apoyar a la persona titular de la Presidencia Municipal, en la conducción de la política sobre la prestación, control, mantenimiento y conservación de los servicios públicos básicos a la comunidad, de manera eficiente, oportuna y con calidad, previstos en este Reglamento.



Secretaría
de
**Infraestructura
Sostenible**

La **Secretaría de Infraestructura Sostenible** es la encargada de gestionar y dirigir las obras públicas que se realicen en el municipio con un enfoque de sostenibilidad, en el marco de un gobierno eficaz y eficiente que atienda las demandas de la población del municipio.



Secretaría
de
**Desarrollo Urbano
Sostenible**

La **Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible** es la encargada de aplicar las políticas en materia de urbanismo, equilibrio ambiental, así como movilidad y seguridad vial en el territorio del municipio, para el ordenamiento y la regularización del centro de población, donde se impulsa un modelo de centralidades estratégicas que incremente la densidad y los usos mixtos, para lograr una ciudad compacta, verde y con una movilidad en un entorno de seguridad vial.



Secretaría
de
**Innovación y
Gobierno Abierto**

La **Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto** es la encargada de diseñar, coordinar, supervisar y evaluar acciones y políticas relacionadas con la innovación gubernamental, la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad, la gestión de la infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación, el gobierno abierto, la mejora regulatoria y la participación ciudadana del Municipio.



Secretaría de Desarrollo
Humano e
—
Igualdad Sustantiva

La **Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva** es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo humano, social, e igualdad sustantiva.



DIF
—
de Monterrey

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** del Municipio de Monterrey tiene como misión el bienestar familiar a través de la promoción y prestación de servicios de asistencia social y protección de derechos de los habitantes del Municipio, mediante un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en situación de vulnerabilidad, hasta lograr su inclusión a una vida plena y productiva, así como las demás que establecen las disposiciones legales aplicables.



Secretaría
Ejecutiva
—

La **Secretaría Ejecutiva** es la encargada de auxiliar directamente a la persona titular de la Presidencia Municipal en la organización y coordinación de su oficina conduciendo entre otros asuntos, la agenda oficial, el seguimiento a proyectos estratégicos, las relaciones institucionales e internacionales, así como la comunicación social y organización de eventos, además de los diversos temas que sean de interés de la persona titular de la Presidencia Municipal.

Por otro lado, las Entidades Paramunicipales y Organismos en nuestro Municipio, quienes también reciben recursos del Municipio, son:



Instituto
Municipal de las
—
Mujeres Regias

Instituto Municipal de las Mujeres Regias: Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, buscando con ello la equidad de género.



injuRe

Instituto de la Juventud Regia

Instituto de la Juventud Regia: Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.



Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey: Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que funciona como una instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, la prevención de riesgos y cuidado ambiental, esta asesoría puede ser brindada a sectores público, privado y social.

Además, también reciben recursos por parte del Municipio los diferentes fideicomisos públicos que operan en él, para beneficio de las y los regiomontanos.

9

¿Para qué se gasta?

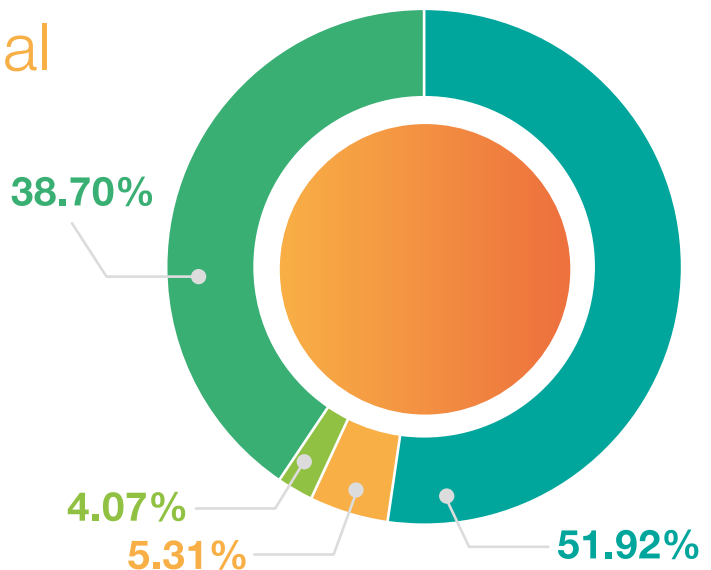
Existe una clasificación denominada **Funcional del gasto** que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno que persiguen los diferentes entes públicos. Así esta clasificación distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población en 4 grandes finalidades:



Esto ayudará a identificar objetivos generales de políticas públicas y recursos financieros asignados para alcanzarlas.

Clasificación Funcional del Gasto 2023

- Gobierno
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Otras no clasificadas en funciones anteriores





Funciones de Gobierno como:

- Legislación
- Asuntos financieros y hacendarios,
- Coordinación de la política de gobierno
- Seguridad pública
- Mantenimiento de servicios y obras



Funciones de Desarrollo Social como:

- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
- Protección ambiental
- Vivienda y servicios a la comunidad
- Salud
- Educación
- Protección social



Funciones de Desarrollo Económico como:

- Asuntos económicos, comerciales y laborales
- Innovación
- Fomento empresarial
- Comunicaciones y transportes
- Combustibles y energía
- Turismo
- Investigación y desarrollo económico



Otras pueden ser:

- Saneamiento del sistema financiero
- Pago de la deuda
- Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

¿Qué acciones clave se impulsan?

La forma en la cual los gobiernos gastan los recursos, siempre se encuentra en apego objetivos, metas y prioridades del gobierno en curso, las cuales se reflejan en los diversos programas presupuestarios, mismos que son desarrollados por las diversas Secretarías de gobierno en la búsqueda de satisfacer necesidades de la población. Los programas presupuestarios se actualizan cada año según cumplen sus metas y los requiera la población.

Para el año 2023, se cuenta con 3 prioridades del gasto:

- 1 *Obra Pública Sostenible*
- 2 *Seguridad y Cercanía con la ciudadanía*
- 3 *Ciudad de Cuidados*

Lo anterior, dentro de la competencia municipal y se prevé desarrollar los siguientes programas presupuestarios:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Programas Presupuestarios

Aprobado 2023

| Total | 7,191,084,305.15 |
|---|-------------------------|
| Programa para la Aceleración, Consolidación y Vinculación de MIPYMES en Monterrey | 14,941,882.49 |
| Promoción de Inversiones y Empleo | 30,640,683.29 |
| Reposicionamiento de la Marca Monterrey | 15,986,947.48 |
| Prevención de la Violencia | 26,069,497.64 |
| Perspectiva de Género | 28,604,398.09 |
| Seguridad Pública Municipal | 965,292,457.34 |
| Comunidades en Paz | 74,917,264.34 |
| Archivos de Monterrey para la Paz | 23,749,441.45 |
| Juzgado Cívico | 9,028,839.80 |
| Control de Inspecciones en materia de Alcoholes, Espectáculos, Comercio, Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos | 39,471,377.20 |
| Mantenimiento a la Infraestructura Vial | 49,585,823.21 |
| Movilidad | 113,985,022.93 |
| Protección Civil | 49,633,635.76 |
| Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible | 2,177,349.44 |
| Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente | 17,704,247.16 |
| Recuperación Verde | 10,819,274.05 |
| Desarrollo Verde | 11,148,154.63 |
| Monterrey Cero Residuos | 7,926,625.02 |
| Recuperación y Mantenimiento de Espacios Públicos | 1,819,277,396.71 |
| Fideicomiso la Gran Ciudad | 10,000,000.00 |
| Planeación Urbana y Gestión Estratégica | 19,000,000.00 |
| Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas | 733,098,488.40 |
| Fideicomiso Distrito Tec | 1,000,000.00 |
| Atención Integral contra la Pobreza | 54,664,994.96 |
| Bienestar Animal | 9,122,303.88 |
| Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural | 64,282,386.93 |
| Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación | 71,697,198.66 |
| Salud Contigo | 14,503,180.53 |
| Salud Mental y Adicciones | 11,922,814.57 |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

| Programas Presupuestarios | Aprobado 2023 |
|--|-------------------------|
| Total | 7,191,084,305.15 |
| Monterrey Contigo “Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos” | 4,735,345.47 |
| Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia | 7,828,958.35 |
| Juntas y Juntos por tu escuela | 22,835,319.88 |
| Transversalizando la Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano | 26,909,685.50 |
| Atención a Personas Adultas Mayores | 66,969,435.29 |
| Asistencia Social y Alimentaria | 16,096,917.87 |
| Bienestar Familiar y Comunitario | 39,673,799.22 |
| Familias Construyendo Paz | 4,733,762.59 |
| Programa de Atención Integral e Inclusión plena para Personas con Discapacidad | 12,627,679.29 |
| Protección a la Infancia, Adolescencia y Familia | 16,233,098.63 |
| Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerado de sus Derechos | 19,150,396.59 |
| Desarrollo Integral de las Juventudes | 18,000,000.00 |
| Desarrollo y Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres | 20,000,000.00 |
| Finanzas Públicas | 399,663,445.70 |
| Organización de la Administración Pública | 907,857,901.62 |
| Fiscalización y Rendición de Cuentas | 14,107,757.11 |
| Control Interno e Investigación | 15,330,662.83 |
| Control Interno y Evaluación del Desempeño | 16,690,940.65 |
| Corrupción Cero | 12,408,721.86 |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública | 6,895,580.20 |
| Atención Ciudadana | 49,713,977.65 |
| Difusión Institucional | 165,413,803.50 |
| Planeación y Proyectos Estratégicos | 49,538,236.16 |
| Gobierno Digital | 39,567,171.56 |
| Mejora Regulatoria | 6,895,065.37 |
| Participación Ciudadana | 154,693,894.40 |
| No Programable | 776,261,081.90 |

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?



¡Infórmate!

Conoce más sobre el Presupuesto y las acciones que tu gobierno está realizando, puedes entrar a: <http://www.mty.gob.mx/>



¡Involúcrate!

¿Sabías que como ciudadano tienes derecho a organizarte y decidir directamente en que se gastan algunos fondos como el llamado “Presupuesto Ciudadano”?

Paga tus impuestos a tiempo, el gobierno te brinda facilidades para hacerlo e incluso descuentos.

En caso de considerarlo necesario se puede solicitar información específica y más detallada a través de una solicitud de transparencia en el sitio: <https://nl.infomex.org.mx/>

O puedes enviar un correo electrónico a: atencion@mtgob.mx

Teléfono:
81 8130 6565

Dirección:
Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza y Ocampo S/N Zona Centro Monterrey, N.L. C.P. 64000
de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm





Gobierno
de
—
Monterrey